LICITACION PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 04/2017 "MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE CONECTIVIDAD DE LA RED DE LA POLICÍA NACIONAL - PLURIANUAL" ID N° 334.069

ADENDA N° 1

Asunción, 27 de setiembre de 2017
SEÑORES OFERENTES

El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley N° 2051/03, el Art. 40° del Decreto N° 21909/03, que reglamente la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

1) **Modifíquese la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR,** punto *(b)* **Experiencia y Capacidad Técnica,** específicamente en el punto 14. Será obligatoria la presentación de la constancia de visitas emitida por la convocante, **de la siguiente manera:**

14. La visita técnica se llevará a cabo el día **martes, 3 de octubre de 2017**, a las **11:00 a.m. hs**. en la sede central del Ministerio del Interior (Chile esq. Manduvirá) y estará a cargo del Sr. Ricardo Bogarín Lugo, técnico encargado de la Dirección de Tecnología y Comunicación del Ministerio del Interior. Se expedirá una constancia de visita a fin de presentar junto a la oferta.

Todo oferente que no efectué dicha visita, estando regulada en el Pliego, deberá declarar expresamente en su oferta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato (Art. 50 del Decreto N° 21909/03).

Será obligatoria la presentación de la constancia de visitas emitida por la convocante.

2) **Modifíquese la SECCIÓN V MODELO DE CONTRATO N° _____** específicamente en la **CLÁUSULA 9ª FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** de la siguiente manera:

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor presentará una Garantía de Anticipo por el valor del 100% (cien por ciento) del monto del anticipo y, asimismo, una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato, extendida a la Orden del Ministerio del Interior de conformidad al formulario de "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO". Las

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

mismas deberán presentarse a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías serán causales de rescisión del Contrato.

Las Garantías deberán ser extendidas hasta el 31/12/2019.

Las Garantía podrán presentase bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las Garantías Bancarias y la Póliza de seguro, deberán a justarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Anexo V.

La Garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la Ley y al Contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada por el CONTRATANTE y devuelta al CONTRATISTA a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas las obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

Sin otras modificaciones que realizar, me despido respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR * Unidad Operativa de Contrataciones * Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Omar Mongelós, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones